

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LOS
PROCESOS DE LA OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
SALUD**

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43 y 45, del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, y en el artículo 65 del Título IV DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD.

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud

43.2. De prestación de servicios de salud

43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.

43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)

Artículo 65. Planes Bienales de Inversiones en Salud. Las secretarías de salud departamentales y distritales prepararán cada dos años un plan bienal de inversiones públicas, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación o equipos biomédicos que el Ministerio de Salud determine que sean de control especial.

Estos planes se iniciarán con la elaboración de un inventario completo sobre la oferta existente en la respectiva red, y deberán presentarse a los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud. Los Planes bienales deberán contar con la aprobación del Ministerio de Salud, para que se pueda iniciar cualquier obra o proceso de adquisición de bienes o servicios contemplado en ellos.”

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital	(...) - Administrar y gestionar las inversiones y proyectos en salud, acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud. - Coordinar el desarrollo de proyectos relacionados con la investigación e innovación en salud, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial. - Formular el Plan Bienal de Inversiones en Salud, teniendo en cuenta las disposiciones que en la materia establezca el gobierno nacional

Así mismo: Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Proyectos en Salud adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la gestión de las inversiones y proyectos que garanticen el cumplimiento del Modelo de Atención en Salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, basados en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso.

En este orden de ideas, la secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 92 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Proyectos en Salud tendrá las siguientes funciones primarias secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Seguimiento a la administración y gestión de las inversiones y proyectos acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos asignados a la Gerencia en Proyectos de Salud, en el marco de sus competencias. - Gestionar recursos de crédito o cooperación de los niveles regionales, nacionales e internacionales destinados a la financiación o cofinanciación de los planes, programas y proyectos relacionados con el Modelo de Atención en Salud, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo. Coordinar con la Oficina de Garantía de la Calidad que el operador mantenga la oferta mínima de servicios y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la normatividad vigente. Asistir y asesorar al Secretario de Salud en el desarrollo de las acciones encaminadas al fortalecimiento del Modelo de Atención en Salud y Operación de la Red Pública, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente
Coordinar la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios que se hayan entregado en concesión por parte del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y correspondan al sector salud	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar visitas de supervisión a los contratos de operación de la Red Pública de Salud del Distrito de Barranquilla que le sean asignados, de acuerdo con los reglamentos y procedimientos establecidos. - Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos en el desarrollo del proceso de supervisión, garantizando así la efectividad.

El Plan Territorial de Salud 2020 - 2023 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

Mediante ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA", tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 "Política Saludable" – 11.3 Programa Salud con

Calidad; 11.3.5 Proyecto: Modernización y Adecuación de la Infraestructura en Salud cuya meta es continuar la modernización de la infraestructura en salud de la red pública Distrital para acercar los servicios de salud a los usuarios y ajustarla a las necesidades del modelo enfocado en la gestión del riesgo, rehabilitando la infraestructura existente en caso de que sea necesario para su buen funcionamiento y para la mayor satisfacción de los usuarios. Las metas fijadas son las siguientes:

Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
No de nuevas infraestructuras en salud.	29	6	Jefe Oficina Proyectos en Salud
No de infraestructuras en salud rehabilitadas.	ND	35	Jefe Oficina Proyectos en Salud

El Distrito de Barranquilla, actualmente cuenta con el operador externo de la red pública MIREB BARRANQUILLA IPS, de carácter mixta, de derecho privado, quien se constituye en socio estratégico del Distrito para implementar el Modelo Integral de Atención en salud, teniendo a su cargo la operación de los Pasos y Caminos, que integran la red de servicios de salud, la que cuenta con 39 sedes habilitadas por MIREB BARRANQUILLA IPS, ubicadas por localidad de la siguiente manera:

TIPOLOGIA	TIPO	No	LOCALIDAD									
			No	SUR OCCIDENTE	No	SUR ORIENTE	No	METROPOLITANA	No	NORTE CENTRO HISTORICO	No	RIOMAR
PASO	A	26	1	Nueva Era	1	Rebolo	1	Universal (San Luis)	1	Villanueva	1	San Salvador.
			2	Carlos Meisel	2	Primero de Mayo	2	Santo Domingo de las Américas	2	Barlovento		
			3	La Pradera	3	Las Nieves	3	Nueva Vida (Cayenas)				
			4	Las Malvinas	4	Julio Montes	4	Carrizal				
			5		5	Unión - San José	5	La Sierrita				
			6	Buena Esperanza	6	Palmas	6	La Villa (Cordialidad)				
			7	Lipaya	7	Galán						
			8	Rosour	8	La 21						
				8	Villa de San Pablo	9	Chinita					
		B	3	1	Juan Mina						1	Las Flores
			2							2	La Playa	
CAMINO	(I) Baja Complejidad	5	1	La Manga Nazareth	1	Murillo Luz Chinita	1	Metropolitano				
	(II) Mediana Complejidad	4	1	Suroccidente Bosques de María	1	Simón Bolívar Hospital General de Barranquilla						
	(III) Alta Complejidad	1	1	Universitario Distrital Adelita de Char								
TOTAL		39		15		13		7		2		3

Dichas sedes, deben cumplir con unos requisitos de infraestructura física que le permitan cumplir con los estándares para su habilitación y para la prestación de los servicios de salud con calidad y oportunidad a la población adscrita a cada paso y/o camino; motivo por el cual a través de la Oficina de Proyectos en Salud y teniendo en cuenta lo establecido en EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”, realiza visitas periódicas para verificar el estado de dicha infraestructura y la prestación del servicio ofertado.

Además de lo anterior, el Distrito de Barranquilla suscribió el convenio interadministrativo No. 012016001893, con EDUBAR, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS DEL NIVEL I Y II DE ATENCIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, en la cual se están invirtiendo recursos en la construcción y dotación de las sedes de la red hospitalaria del Distrito, a lo cuales si bien la oficina de proyectos no es supervisora del referido convenio, acompaña el proceso para verificar el avance de las obras.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Proyectos en Salud implementará y fortalecerá los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, lo cual requiere la contratación de profesionales que brinden sus servicios a la gestión de vigilar y/o supervisar el cumplimiento del modelo de salud del Distrito por parte del operador asistencial y logístico de la red pública hospitalaria, indicadores de calidad de los servicios ofertados dentro de la oferta mínima de servicios y en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

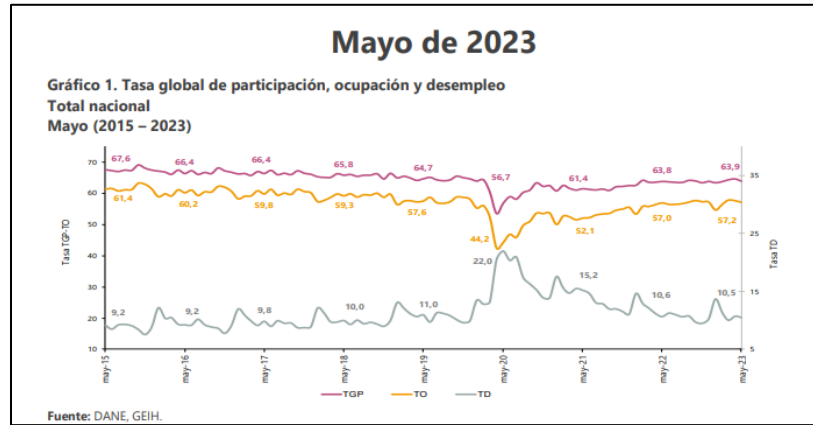
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

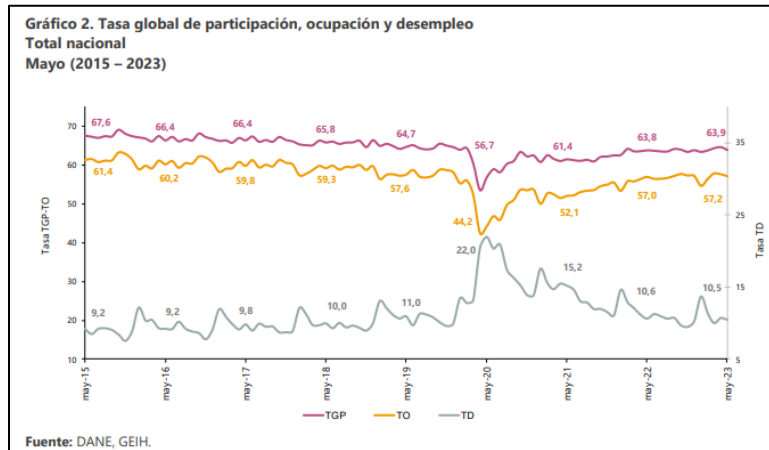
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2023.pdf> 30 de junio de 2023



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

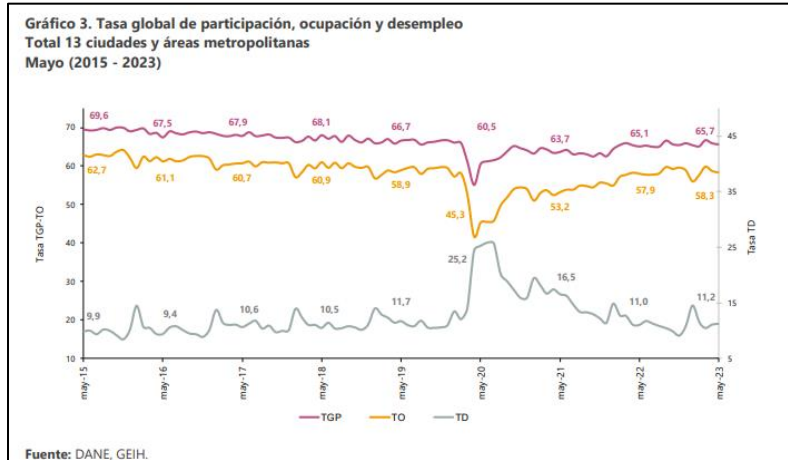
TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.



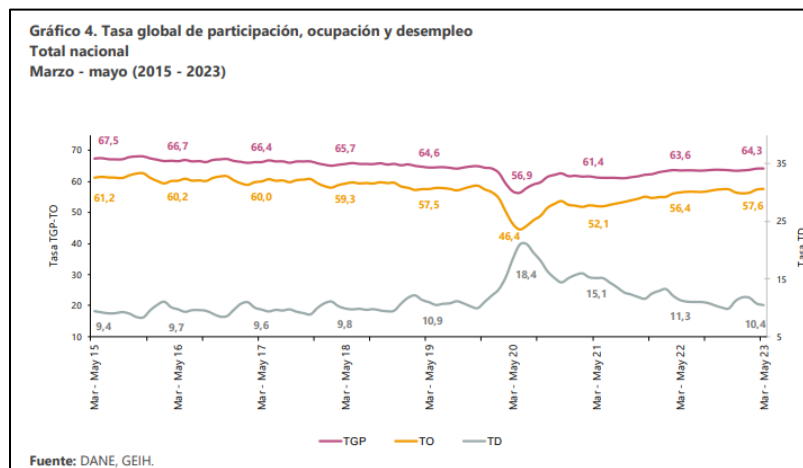
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, la tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En mayo de 2022, estas tasas fueron 11,0%, 65,1% y 57,9%, respectivamente.



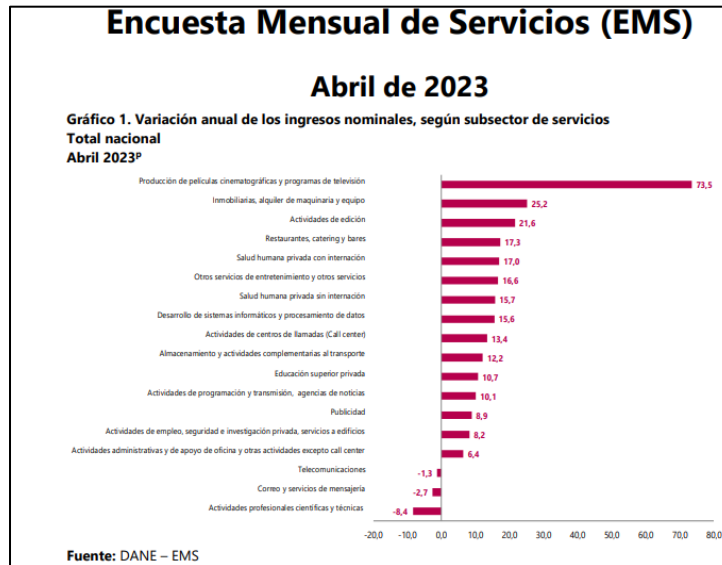
TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo – mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%).



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2023.pdf>



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022) En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Abril 2023^P / abril 2022

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)			Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,2		11,2		0,1		0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7		-2,9		0,0		0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,3		16,1		0,7		0,5
J	División 58	Actividades de edición	21,6		21,6		-2,7		2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	73,5		43,8		30,3		-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1		11,4		0,0		-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,3		-0,5		-0,3		-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6		15,7		0,0		-0,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	25,2		23,6		0,7		0,9
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,4		-8,7		0,3		0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,9		8,5		0,1		0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,2		8,0		0,2		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4		13,4		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4		6,9		-0,4		0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		10,2		0,0		0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0		16,7		0,2		0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,7		16,5		0,4		-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6		14,8		1,9		-0,1

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ABRIL 2023 / ABRIL 2022)

En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Abril 2023^p / abril 2022

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^f	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miudad ^{**} Hera ciudad ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	3,3	-1,4	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,4	0,2	-2,8	-3,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,1	7,2	-3,0	0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,1	-2,7	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,9	8,9	1,9	7,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,4	1,6	1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,8	-7,3	-1,7	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	2,4	-0,3	-0,5	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	1,8	0,1	0,3	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,3	2,7	1,9	-0,3	--
M	División 74	Publicidad	4,1	2,5	2,4	-0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,0	0,4	0,3	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	6,4	-5,2	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	0,4	6,0	-0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,9	0,4	1,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	1,6	3,5	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7	4,2	-1,1	-0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	3,3	2,8	-0,1	--

Fuente: DANE – EMS

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD”**, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar los servicios de un grupo de profesionales para apoyar lo relacionado con la gestión de las inversiones y proyectos que garanticen el cumplimiento del Modelo de Atención en Salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en lo relacionado con la infraestructura y dotación de la red del distrito asignados a la oficina de proyectos en salud.

A continuación, se relacionan los perfiles, obligaciones específicas y valor de cada contrato requerido:

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	PLAZO
1	Título de enfermería y experiencia laboral de 14 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1. Realizar visitas de seguimiento para la evaluación de las obligaciones de MiRed IPS, en cuanto al mantenimiento hospitalario de la red Distrital de Barranquilla. 2. Realizar visitas de seguimiento a la prestación de servicios de salud encomendadas según cronograma mensual establecido.	\$ 21.300.000	Hasta 31 diciembre de 2023

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar inventario y rotulación de bienes muebles activos y fuera de servicio que se encuentren dentro de la operación de la Red Pública Hospitalaria. 4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las Obligaciones 5. Revisar el cumplimiento de la ruta de atención materno y perinatal de MIRED IPS 6. Evaluar los indicadores de calidad de la prestación de servicios de salud de MIRED IPS 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 		
2	Título de Contaduría Pública y experiencia laboral de 14 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar visitas de seguimiento para la evaluación de las obligaciones de MiRed IPS, en cuanto al mantenimiento hospitalario de la Distrital de Barranquilla. 2. Realizar visitas de seguimiento a la prestación de servicios de salud encomendadas según cronograma mensual establecido. 3. Realizar inventario y rotulación de bienes muebles activos y fuera de servicio que se encuentren dentro de la operación de la Red Pública Hospitalaria. 4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las Obligaciones 5. Realizar la digitalización de los informes de seguimiento realizados a MIRED IPS 6. Actualizar los formatos de recolección de la información de seguimiento a MIRED IPS. 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	\$ 21.300.000	Hasta 31 diciembre de 2023
3	Título de Ingeniería de Sistemas y experiencia laboral de 14 meses en actividades relacionada con el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar informes y manejar las bases de datos que se utilizan en la oficina de proyectos en salud y en aquellas oficinas que lo requieran en el tema de Sistema de Información. 2. Participar en la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales de las actividades que se realizan en la oficina de proyectos o cualquier otro que soliciten los entes de control. 3. Participar en la realización del inventario y rotulación de bienes muebles activos y fuera de servicio que se encuentren dentro de la operación de la Red Pública Hospitalaria del Distrito de Barranquilla. 4. Realizar la digitalización de los informes de seguimiento realizados a MIRED IPS 	\$ 21.300.000	Hasta 31 diciembre de 2023

		<ol style="list-style-type: none"> Actualizar los formatos de recolección de la información de seguimiento a MIRED IPS. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 		
4	Título de Enfermería y experiencia laboral de 14 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar visitas de seguimiento para la evaluación de las obligaciones de MiRed IPS, en cuanto al mantenimiento hospitalario de la red Distrital de Barranquilla. Realizar visitas de seguimiento a la prestación de servicios de salud encomendadas según cronograma del mes. Participar en la realización del inventario y rotulación de bienes muebles activos y fuera de servicio que se encuentren dentro de la operación de la Red Pública Hospitalaria del Distrito de Barranquilla. Revisar el cumplimiento de la ruta de atención materno y perinatal de MIRED IPS Evaluar los indicadores de calidad de la prestación de servicios de salud de MIRED IPS Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	\$ 21.300.000	Hasta 31 diciembre de 2023
5	Título de Arquitectura y experiencia laboral de 14 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> Verificar el Plan de Mantenimiento Físico/Estructural a todos los P.A.S.O.S., C.A.M.I.N.O.S. y Hospitales que conforman la red pública (mixta) hospitalaria, del distrito de Barranquilla. Evaluar el estado de la infraestructura de los Prestadores de Servicios de Salud de Barranquilla. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla relacionadas con el estándar de infraestructura. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control sobre la infraestructura a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla e informar oportunamente el resultado, sobre la garantía de la calidad en atención. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	\$ 21.300.000	Hasta 31 diciembre de 2023
6	Título de Ingeniería Civil y experiencia laboral de 20 meses	<ol style="list-style-type: none"> Verificar el Plan de Mantenimiento Físico/Estructural a todos los P.A.S.O.S., C.A.M.I.N.O.S. y Hospitales que conforman la red pública (mixta) hospitalaria, del Distrito de Barranquilla. 	\$ 24.000.000	Hasta 31 diciembre de 2023



	relacionada con el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> 2. Evaluar el estado de la infraestructura de los Prestadores de Servicios de Salud del Distrito de Barranquilla. 3. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla relacionadas con el estándar de infraestructura. 4. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019. 5. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control sobre la infraestructura a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla e informar oportunamente el resultado, sobre la garantía de la calidad en atención. 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 		
7	Título de ingeniería o afines y experiencia laboral de 20 meses en actividades administrativas y en los diferentes programas de la secretaria Distrital de Salud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar informes y manejar las bases de datos que se utilizan en la oficina de proyectos en salud y en aquellas oficinas que lo requieran en el tema de Sistema de Información. 2. Participar en la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales de las actividades que se realizan en la oficina de proyectos o cualquier otro que soliciten los entes de control. 3. Participar en la realización del inventario y rotulación de bienes muebles activos y fuera de servicio que se encuentren dentro de la operación de la Red Pública Hospitalaria del Distrito de Barranquilla. 4. Realizar la digitalización de los informes de seguimiento realizados a MIRED IPS 5. Actualizar los formatos de recolección de la información de seguimiento a MIRED IPS. 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	\$ 24.000.000	Hasta 31 diciembre de 2023
8	Título profesional de Abogado, y experiencia laboral de 20 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar los actos administrativos requeridos dentro de los procesos de seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud. 2. Responder derechos de petición y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar bases de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de 	\$ 24.000.000	Hasta 31 diciembre de 2023

		inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de infraestructura y demás que le sean asignados. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.		
9	Título Profesional de Contaduría Pública, especialista en Tributación y experiencia laboral de 16 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión	1. Realizar el análisis de los estados financieros de la empresa MIRED IPS y emitir el concepto técnico de la solidez financiera de la entidad. 2. Solicitar la información financiera que se requiera para hacer la supervisión de la ejecución presupuestal 3. Supervisar la ejecución del presupuesto aprobado a la entidad 4. Emitir concepto técnico sobre el razonamiento de los ingresos 5. Realizar el análisis de los indicadores financieros 6. Hacer recomendaciones para prevenir un déficit financiero 7. Digitalizar la información financiera recibida de MIREDIPS 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 24.000.000	Hasta 31 diciembre de 2023

OBLIGACIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:

1. Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
12. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
14. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
16. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación es de **DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$202.500.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



Para constancia se firma en Barranquilla, en el mes de junio de 2023
Código asignado: 8649

PisnevargasR

YISNEY VARGAS RODRIGUEZ

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito